

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 048-2026-MTC/20.14.10-GRS

A : **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

DE : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**
Supervisor IV de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

ASUNTO : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 26+000 AL KM 37+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCIÓN) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.

FECHA : La Merced, 10 de febrero del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar que se realice el SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 26+000 AL KM 37+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCIÓN) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A, adjunto TERMINOS DE REFERENCIA, correspondiente a una contratación menor a 8 UIT, la misma que declaro que no configura fraccionamiento, bajo la responsabilidad de este despacho, siendo la necesidad su contratación para supervisar los trabajos en la Atención de la Emergencia Vial.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señaladas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503630 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/02/2026 17:21:58-0500



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

A : **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**
Jefe Zonal - Unidad Zonal X Junín Pasco

DE : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**
Ingeniero Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín Pasco.

ACTIVIDAD : PREVENCIÓN Y ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES

META : ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

FECHA : La Merced, 10 de febrero de 2026

DESCRIPCIÓN
SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 26+000 AL KM 37+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCIÓN) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.
OBSERVACIONES:
Se adjunta Términos de Referencia. 2.3.2.5.1.2. DE VEHICULOS



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2026 17:22:27-0500

SOLICITANTE

[Handwritten Signature]
ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL JUNÍN PASCO
PROVIAS NACIONAL

MATTOS MARREROS
Eliel Domingo
FAU
20503503639 soft

V° B°
ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por
MATTOS MARREROS Eliel Domingo
Nombre de reconocimiento (DN):
c=PE, ou=Linea-Link, ln=Link, o=PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, 2.3.4.5.1-INT/PE-20503503639, ou=0001223427, ou=20503503639, sn=MATTOS MARREROS, givenName=Eliel Domingo, serialNumber=PNOPFE-06246988, cn=MATTOS MARREROS Eliel Domingo
Fecha: 2026.02.10 17:30:07 -05'00'



V° B°
JEFE ZONAL

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 26+000 AL KM 37+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCIÓN) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A.****1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación del servicio de Alquiler a todo costo de una 01 camioneta 4x4 doble cabina a todo costo, para la ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 26+000 AL KM 37+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCIÓN) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A, a cargo de la Unidad Zonal X Junín –Pasco.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública de la contratación es garantizar un buen estado de la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación vial, mediante la ejecución de actividades de Atención De La Emergencia Vial Deformación Profunda (>15cm) Del Km 26+000 Al Km 37+000, De La Ruta PE 24A, Del Tramo: Emp. PE-3S (Concepción) - Comas – Satipo, Ruta Pe-24 A.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

El servicio de alquiler de 01camioneta 4x4 doble cabina tiene por objetivo el traslado del personal técnico, que permitirá el cumplimiento de la supervisión de la Emergencia vial en campo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Camioneta Pick Up 4X4 Cabina doble	HM	176

**Características del servicio**

El honorario de trabajo será de lunes a sábado, salvo una emergencia o por necesidad se trabajará los días domingos o feriados.

- El servicio será considerado con 08 horas diarias.
- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del conductor.
- El combustible, lubricantes y de más insumos necesarios para el funcionamiento del vehículo será asumido por el proveedor.
- El precio del Alquiler debe incluir impuestos de Ley, movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo.
- El costo de alquiler debe ser incluido IGV, será bajo su responsabilidad.

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/02/2026 17:22:43-0500**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



- La unidad vehicular obligatoriamente debe tener en buen estado el Horómetro (Hrs) / Odómetro (kms), según corresponda, para el control de las horas/kilómetros de utilización.
- La unidad vehicular debe tener toda la documentación en regla, para este tipo de servicio.
- De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas 24 horas de plazo con otro vehículo de igual característica a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el equipo mecánico con otro de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad.
- En razón a que el vehículo es manejado por el personal del contratista, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados a la propia maquinaria y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del material o negligencia de su manipulador.
- La Unidad zonal es responsable de la información enviada, respecto al periodo de alquiler, el Costo de Alquiler, su utilización en obra, para lo cual debe actuar de acuerdo a las normas vigentes.
- EL TEC-MECANICO o ING. MECANICO DE LA JEFATURA ZONAL, deberá revisar la unidad que será alquilada y verificar si cumple con las condiciones mínimas solicitadas en el presente anexo y validar previa constatación física, el buen estado de operatividad, para lo cual elaborará un Informe técnico (debe ser enviado en el expediente de trámite de pago, vía remesa. Dicho informe debe contener una foto del panel de la camioneta donde se visualice las horas y/o kilometraje acumulado, para el inicio del servicio) dirigido al Jefe Zonal, en caso no cumple, tiene la facultad de rechazar la Unidad A ALQUILAR.

4.1. ACTIVIDADES

- Traslado del personal técnico en los trabajos de la emergencia vial.
- Y otras actividades que designe el Ingeniero Residente, Ing. Supervisor o jefe Zonal.

4.2. PROCEDIMIENTOS

- Movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo y viceversa.
- Realizar actividades detalladas en el numeral 4.1. los mismos que estarán dentro de la carretera de la Emergencia vial Asignada, y de ser necesario se trasladará el personal a las oficinas de la Unidad zonal Junín Pasco.
- Realizar el Check List antes de iniciar el servicio diario
- Elaboración de los partes diarios (del contratista y Proviás nacional según directiva N° 009-2011-MTC/20
- Otras actividades complementarias relacionadas con las anteriores descritas.

4.3. MOVILIZACIÓN

Consiste en el traslado del personal técnico desde la Unidad Zonal X Junín Pasco a la zona de trabajo, materiales y otros que designe el Ing. Residente, Ing. Supervisor o Jefe Zonal, durante la jornada diaria de trabajo y dentro del ámbito del tramo, siendo posible disponer de otros





trabajos relacionados a la emergencia vial previa coordinación y autorización del Ing. Residente, Ing. Supervisor o Jefe Zonal.

4.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del Ing. Residente, Ing. Supervisor o Jefe Zonal, relacionados con los principios de seguridad del trabajo, sin poner en riesgo la integridad física de los comprometidos y usuarios de la vía.

4.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El postor deberá contar con el vehículo para la presentación del servicio de acuerdo al siguiente detalle y condiciones:

A) Equipamiento estratégico por utilizar durante el servicio.

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
01	<p>01 camioneta 4x4 doble tracción, (Vehículo con una antigüedad no mayor a 02 años a la fecha de la convocatoria)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El vehículo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas. ● Clase: Camioneta pick up ● Año de fabricación: 2024 como mínimo. ● Modelo: 4x4 doble tracción. ● Carrocería: doble cabina. ● Contar con SOAT, el mismo que deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio. 	01

B) Equipamiento estratégico por utilizar durante el servicio.

N°	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD
01	<p>El vehículo deberá cumplir como mínimo con los siguientes implementos de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Equipo EPP (equipo de protección personal) para conductor. ● Alarma de reverso. ● Avisos reflectivos. ● Jaula anti – vuelco colocado en la cabina de la camioneta. ● Barra antivuelco. ● Botiquín equipado. ● Caja de herramientas (llaves). ● Extintor y soporte con fecha vigente. ● Llanta de repuesto en buen estado. ● Cinturones de seguridad en cada asiento. ● Neumáticos en buen estado. ● Seguridad delantera y posterior. ● Conos de seguridad.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

<ul style="list-style-type: none"> ● Gata hidráulica. ● Medidor de aire. ● Cuña de seguridad

C) Personal Clave (Conductor)

CARGO	TERMINOS DE REFERENCIA (CONDUCTOR)	CANTIDAD
CONDUCTOR DE VEHÍCULO	<ul style="list-style-type: none"> ● Contar con estudios de secundaria completa como mínimo. ● Tener licencia A-2B, acreditar con copia. ● Tener capacitación en mecánica automotriz para vehículos. ● Edad mínima de 27 años. ● Contar con SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo en salud y pensión vigente durante el servicio. ● Deberá contar con equipo de comunicación. ● Deberá contar con Equipo de Protección Personal (EPP), será de uso obligatorio y permanente: casco, zapatos con punta de acero, chaleco, y otros. ● Tener experiencia mínima de 04 años como conductor de camioneta en el sector público y/o privado. 	01

Nota:

Es responsabilidad del contratista en caso exista daños a terceros, para lo cual deberá de asumir con la totalidad de consecuencias que estas generen, por lo que PROVIAS NACIONAL se exime de cualquier responsabilidad.



5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. DEL POSTOR

Capacidad Legal:

- Persona Natural o jurídica
- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Ser propietario del vehículo, o tener contrato de compra-venta o contrato de alquiler, sustentado con facturas, boletas de venta, o contrato del alquiler del vehículo.
- Contar con RUC y no tener problemas de índole tributario.
- El vehículo deberá tener toda la documentación en regla para este tipo de trabajo y debe tener todos los Instrumentos de seguridad.
- Estar Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP – OSCE –Servicios.
- Copia legible de su ficha RUC.
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá presentar copia de su CCI.

Capacidad Técnica:

A. Equipamiento:



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503839 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/02/2026 17:23:29-0500

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El postor para la ejecución del servicio deberá contar con el siguiente vehículo:

Vehículo con una antigüedad no mayor a 02 años a la fecha de la convocatoria, acreditar con: copia de documentos que sustenten la potencia, año de fabricación, capacidad, propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido

- Camioneta: 01 unidad (Vehículo con una antigüedad no mayor a 02 años a la fecha de la convocatoria)
- Clase: Camioneta pick up
- Año de fabricación: 2024 o superior
- Modelo: 4x4 doble tracción
- Carrocería: Doble cabina
- Potencia: 135 – 160 cv.
- El vehículo debe contar con barra antivuelco.
- Jaula anti – vuelco colocado en la cabina de la camioneta.



Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada).

El vehículo deberá tener toda la documentación en regla para este tipo de servicios

B. Experiencia del Postor en Especialidad:

Experiencia mínima en servicios de alquiler de vehículos o servicios similares hasta por un monto mínimo de una (01) vez el valor referencial por la contratación de servicios iguales o similares al objeto convocatoria durante un periodo no mayor a OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda a la fecha de presentación de la Propuesta Técnica y Económica, acreditar con: copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; comprobantes o constancias de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, reportes de estado de cuenta, entre otros.

Se considerará servicio similar: Servicio de alquiler de todo tipo de vehículos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/02/2026 17:23:47-0500

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que correspondan a dicha contratación de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

5.2. DEL PERSONAL PROPUESTO (Conductor)

Capacidad Legal:

- Deberá presentar una declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- El personal a operar el equipo para la realización del Servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal para con el Estado, acreditado con Declaración Jurada.

Capacidad Técnica y Profesional:

- Contar con licencia de conducir vigente como mínimo Clase A IIB, acreditar con Copia Simple de dicha licencia.
- Adjuntar Copia legible de DNI del conductor.
- Contar con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (Salud y Pensión) por el tiempo que dure el servicio, acreditar con la respectiva constancia, el cual debe ser presentado para la emisión de la Orden del Servicio, así mismo deberá ser adjuntado en cada informe mensual de valorización.
- Contar con Equipo de Protección Personal, acreditar con Declaración Jurada.
- Contar con equipo de comunicación (telefonía móvil), acreditar con Declaración Jurada.
- El personal propuesto deberá contar con todos sus implementos de seguridad (EPP).
- Tener capacitación en mecánica automotriz para vehículos (DJ)

Experiencia:

- Acreditar experiencia de un (04) años brindando servicios como conductor en entidades públicas y/o privadas.
- La experiencia se acreditará con el Currículum Vitae documentado con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contrato con su respectiva conformidad o constancia o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.



6. ENTREGABLES

ÚNICO ENTREGABLE	HORAS	DOCUMENTOS A ENTREGAR
25 DIAS	176 HORAS	01 informe de actividades del servicio prestado con la siguiente información: Carta de presentación. Copia de constancia SCTR salud y pensión del operador.





		Cuadro de Resumen de HM trabajadas detalladas diariamente. Partes diarias de equipo mecánico firmados Copia simple del SOAT, el mismo que deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del servicio.
--	--	--

NOTA: La presentación del entregable deberá ser mediante sistema SGD(<https://sgd.pvn.gob.pe/>) el proveedor tiene un plazo de **cinco 05 días** calendario después de haber culminado el plazo del servicio para la presentación del informe de labores y en original por mesa de partes de la unidad zonal Junín Pasco, dentro del horario regular hasta las 17:30 pm, pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. En caso aye observaciones el proveedor tendrá un plazo **02 días calendarios** para la subsanación del informe.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del Servicio es de 176 Horas máquina de trabajo efectivo en un plazo máximo de 25 días calendarios, entregable único **CON 176 HORAS EFECTIVAS**, en los cuales realizará el servicio bajo el sistema de lunes a sábado y domingos de ser necesario.

Los días de alquiler de la camioneta 4x4 son referenciales. Pueden ser mayor o menor, de acuerdo a la programación de actividades y las necesidades del servicio y la naturaleza del trabajo a realizar. En ambos casos, de necesitar más días o reducirse, se hará la sustentación correspondiente, para lo cual, el costo unitario y las condiciones de contratación original, no variarán.

Se indica que el contrato u orden de servicio, podrá resolverse automáticamente en caso la entidad así lo crea conveniente, previa comunicación indicando el motivo por índole presupuestal, duplicidad de servicio o pérdida de necesidad del objeto de materia del servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado para el ámbito de la Emergencia vial POR DEFORMACIÓN PROFUNDA (>15CM) DEL KM 26+000 AL KM 37+000, DE LA RUTA PE 24A, DEL TRAMO: EMP. PE-3S (CONCEPCIÓN) - COMAS – SATIPO, RUTA PE-24 A, a cargo de la Unidad Zonal X Junín –Pasco.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Ing. Residente y/o Supervisor y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal Junín Pasco, de PROVIAS NACIONAL, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios de presentado el informe.

El Área Técnica informará, en la Conformidad de Servicio, si las prestaciones han sido cumplidas cabalmente, verificará la calidad del mismo, se precisará las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

De existir observaciones en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

observaciones, LA ENTIDAD podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

10.SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Modalidad de Pago

11.FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL (OPEI).

El pago se realizará en una armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

EL CONTRATADO deberá incluir en la Factura, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción de la Factura y los documentos que sustentan la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Si EL CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducir.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/02/2026 17:24:27-0500

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del monto contractual, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Por falta de permanencia durante la prestación del servicio, en campo o en oficina, se aplicará una penalidad equivalente al costo diario del monto total contratado.

11.1. Otras Penalidades.

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Residente y/o Supervisor y/o jefe zonal.

VARIABLE	INDICADOR	PROCEDIMIENTO
Penalidad por INASISTENCIA DEL PERSONAL	La ausencia injustificada del personal, durante el desarrollo del servicio, será penalizada con la siguiente fórmula, por cada día de ausencia y por cada uno de ellos: Penalidad diaria = S/. 100.00	Se acredita con un informe especial del Ing. Supervisor y/o Ing. Residente del Tramo de la Unidad Zonal.
Penalidad por falta de vestuario o vestuario inadecuado y/o falta de Equipo de Protección para el Personal El incumplimiento de las estipulaciones respecto de vestuario y equipo de seguridad.	Penalidad diaria = S/. 50.00 Nota: La multa será aplicada por día que incumpla lo estipulado en relación al uniforme e implementos de seguridad, hasta que el contratista conservador subsane la situación.	Se acredita con un informe especial del Ing. Supervisor y/o Ing. Residente del Tramo de la Unidad Zonal.
Penalidad por Ausencia de Vehículo (Camioneta) durante el servicio.	Penalidad diaria = S/. 250.00 vigente, se aplicará la penalidad por cada día del vehículo ausente durante el desarrollo del servicio.	Se acredita con un informe especial del Ing. Supervisor y/o Ing. Residente del Tramo de la Unidad Zonal.
Presentar su informe en mesa de partes de la zonal Junín Pasco, fuera del plazo establecido.	S/. 80.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará la fecha de la presentación.





Presentar el levantamiento de observaciones del informe de labores en mesa de partes de la zonal Junín Pasco, fuera de plazo establecido.	S/. 80.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará la fecha de la presentación.
---	----------------------------------	---

12. ADELANTOS

No corresponde.

13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATISTA, a su personal o al equipo mecánico, durante el plazo de ejecución del servicio.



1. De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.
2. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de 10 (diez) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.
3. Confidencialidad: El proveedor/contratista, deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se hayan concluido las prestaciones.
4. Contar con el seguro complementario de trabajo de Riesgo (SCTR) o seguro potestativo de Essalud por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de respectiva orden de servicio y en cada informe señalado en el punto 6 del presente documento.

14. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio/Orden de Compra de la que estos forman parte integrante.


15. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

 <p>FIRMA DIGITAL</p>	<p>Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10/02/2026 17:25:08-0500</p>
<p>Elaborado por:</p>	

 <p>ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco MTC - PROVIAS NACIONAL</p>
<p>Aprobado por:</p>